

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 90-1-1-1-

485

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE el 11 de diciembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Decimo Primero del canton Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EXTRACTOS ANDINOS C.A.";

QUE los señores, ingeniero Jose Augusto Bermeo C. y licenciado Eduardo Bermeo C., en sus calidades respectivas de Gerente General y Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Genaro Eguiguren, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 678, de 30 de noviembre de 1979, autoriza al señor Ricardo Vega Llona, de nacionalidad peruana, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.90 (210) de 7 de marzo de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-90--199, de 28 de marzo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "EXTRACTOS ANDINOS C.A." por OCHENTA MILLONES DE SUCHES (S/. 80'000.000,00), con lo que asciende a CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCHES (S/. 160'000.000,00), dividido en 160.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil suches (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Decimo Primero del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Notario Segundo del canton Quito

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

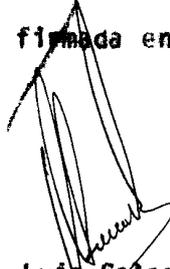
anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de julio de 1973 por la cual se constituyo la compañía "SABORES GLOBE DEL ECUADOR COMPANIA LIMITADA", que la hoy llamada "EXTRACTOS ANDINOS C.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Decimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de noviembre de 1977, por la cual se transformo en una sociedad anónima y cambio su denominación a "EXTRACTOS ANDINOS C.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

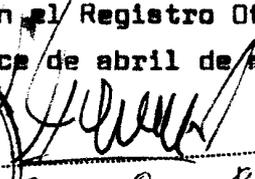
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

28 de marzo de 1978

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Dal
MLB
DJ.CAE
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 054 del Registro Industrial, tomo 22.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- ~~REPUBLICA~~ doce de abril de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO